

RESOLUCIÓN N° 1085 /

SAN BERNARDO, 30 JUN. 2010

**VISTOS:**

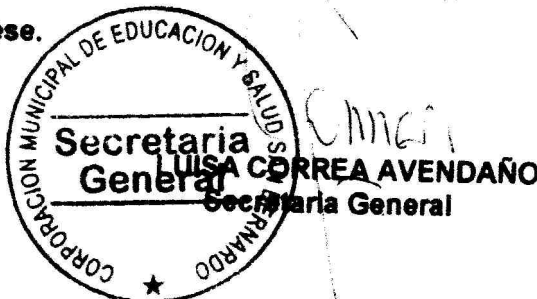
- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) Los documentos que se acompañan y que denuncian situaciones que es necesario investigar (fs. 1 a 20);
- 6) Las facultades delegadas en el Secretario General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

**RESUELVO:**

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de esclarecer la pérdida de computadoras y otras especies computacionales en los Establecimientos "Pilar Moliner de Nuez", "García Huidobro", "Nuevo Porvenir", "Antupillán", "Hernán Merino Correa" y delimitar las responsabilidades administrativas que pudiesen afectar a funcionarios de los colegios.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Investigador de la causa a la señora **Marcia Castillo López** 6.656.296-4, Directora de la Escuela "República del Perú".
3. **OTÓRGASE** un plazo de cinco (5) días hábiles para que la Fiscal designada realice las diligencias a que haya lugar.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese.**

  
LCA/MAPE/lga.



**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Educación
- Departamento de Personal
- Escuelas involucradas
- Of. de Partes